

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Martes, 19 de noviembre de 1991. — Número 231

Página 3.637

SUMARIO

l.	DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA		Villaescusa. – Aprobado definitivamente el expe- diente número tres de modificación y habilitación	
1.1	1. Disposiciones generales Decreto 161/1991, de 8 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bie-		Cartes. – Aprobado definitivamente el expedien- te de modificación de créditos número dos del ac-	3.644
	nes y derechos afectados por el cerramiento del colegio Barquín, a instancia del Ayuntamiento de	0.000	tual presupuesto general para 1991	3.645
	Castro Urdiales	3.638	Santander. – Solicitudes de licencias para la aper- tura de gimnasio e instalar elementos frigoríficos .	3.645
3.2	Consejería de Presidencia. – Expropiaciones. Pro- yecto: «Modificado obra clave 30/88-6/30». Tra-		Riotuerto, Camargo y Soba. – Expuesto al público el padrón municipal de habitantes	3.646
++	mo: Puente San Miguel-Santillana. Término municipal: Santillana del Mar	3.638	Alfoz de Lloredo. – Solicitud de licencia para la ac- tividad de estabulación de ganado libre	3.646
3.2	nismo. – Expedientes para la construcción de vi-		IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
200	viendas en Meruelo y hotel en Liencres (Piélagos)	3.639	Anuncios de subastas	
	II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-	
	2. Otras disposiciones		mero Dos de Torrelavega. – Expediente núme- ro 505/89	3.646
	Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. – Expediente ejecutivo número 53/90	3.639	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero Uno de Santander. – Expediente núme-	
	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. – Deudores a la Seguridad So-		ro 324/90	3.647
	cial	3.640	mero Cinco de Santander. – Expediente núme- ro 263/89	3.647
	zas de catedráticos de Universidad en el área de Historia del Derecho y de las Instituciones	3.641	2. Anuncios de Tribunales y Juzgados Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-	
	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. – Expedientes A. T. números 76/91, 56/91	3.641	mero Uno de Torrelavega. – Expedientes números 36/90-L, 470/91 y 74/83	3.648
	III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	3.041	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú-	
	2. Subastas y concursos		mero Tres de Torrelavega. – Expedientes números 4/91, 256/91, 183/86 y 244/91	3.648
	Val de San Vicente. – Aprobado el proyecto de alumbrado público de Prellezo	3.642	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nú- mero cuatro de Santander. — Expedientes núme- ros 553/90 y 633/91	3.650
	3. Economía y presupuestos		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de	
	Bárcena de Cicero. – Acuerdos provisionales de		Medio Cudeyo. – Edicto de juicio ordinario y ex- pediente número 110/89	3.650
	establecimiento, modificación y derogación de or- denanzas fiscales	3.642	Juzgado de lo Social Número Uno de Canta- bria. – Expedientes números 872/91, 147/91	0.051
	ría de Cayón, Valdeolea y Valderredible. – Expuestos al público los expedientes de ordenan-	an 1-25 c s	y 197/90	3.651
	zas fiscales	3.643	renta y Cinco de Burgos. — Expedientes números T45-24/91 y T45-22/89	3.652
	te expedientes de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto	3.644	VI. ELECCIONES	
	Reocín. – Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos de 1991	3.644	6. Otras	
	Suances. – Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/91	3.644	Junta Electoral de Zona de Santoña. – Resultado del escrutinio de la Pedanía de Moncalián	3.652

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 161/1991, de 8 de noviembre, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el cerramiento del colegio Barquín, a instancia del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia del terreno ubicado en dicho municipio que seguidamente se describe, afectado por las obras de cerramiento del colegio Barquín.

Finca objeto de expropiación: Terreno sito en el paseo de Menéndez Pelayo, número 2, de Castro Urdiales, que limita: Norte, con calle Manuel Díaz Munio; Este, con paseo Menéndez Pelayo, y Sur y Oeste, con el colegio Barquín. La superficie objeto de expropiación es de 121,41 metros cuadrados. Su propietario es don Ángel Herrerías Calleja.

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de junio de 1990, se acordó aprobar el proyecto de obras de un centro escolar de ocho unidades de E. G. B. y dieciséis unidades de B. U. P., redactado por el arquitecto don Alberto López, así como iniciar los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia del terreno anteriormente descrito, habiéndose practicado la información pública por término de quince días mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 17 de septiembre de 1990, así como notificación individual a los afectados por la expropiación en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido alegaciones por parte del señor Herrerías Calleja, mediante escrito de 24 de agosto de 1990, oponiéndose a la expropiación, las cuales fueron desestimadas por resolución de la Alcaldía, de 3 de septiembre de 1990, por cuyo motivo dicho señor Herrerías Calleja interpuso recurso de reposición mediante escrito de 6 de noviembre del citado año 1990, el cual asimismo fue desestimado por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria plenaria de 11 de marzo de 1991.

Asimismo en la sesión de 4 de junio de 1990 se adoptó acuerdo de solicitar del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la indicada expropiación.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B) 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

La declaración de urgencia se fundamenta en que la expropiación es necesaria para el cierre del colegio público Barquín, según proyecto aprobado en su día y separarlo del vial inacabado y en obras, por representar un peligro para los alumnos que pueden decidir subir a jugar en sus ratos libres entre los escombros existentes.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de cerramiento del colegio Barquín, a instancia del Ayuntamiento de Castro Urdiales, los cuales son propiedad de don Ángel Herrerías Calleja.

Santander a 8 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Alberto Rodríguez González

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional EXPROPIACIONES

Proyecto: «Modificado obra clave 30/88-6/30». Tramo: Puente San Miguel-Santillana. Término municipal: Santillana del Mar.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional, con fecha 29 de marzo de 1989, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto arriba expresado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) y que al final se relacionan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que a continuación se indican:

Fecha: 4 de diciembre de 1991. Horas: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Los titulares de los bienes o derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes o dere-

chos afectados.

Relación de expropiados

Finca número: 21. Titular: Doña Nieves Hojas Gómez. Domicilio: Vispieres. Cultivo/tipo: Urbana. Su-

perficie afectada: 125 metros cuadrados.

Finca número: 22. Titular: Doña María del Carmen González Gómez. Domicilio: Barrio San Juan. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 160 metros cuadrados.

Finca número 21-A. Titular: Don José Fernández Gómez. Domicilio: Vispieres. Cultivo/tipo: Urbana. Su-

perficie afectada: 165 metros cuadrados.

Finca número 22-A. Titular: Doña María Paz Fernández Gómez. Domicilio: Vispieres. Cultivo/tipo: Urbana. Superficie afectada: 92,50 metros cuadrados.

Santander, 6 de noviembre de 1991.—El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González.

91/70830

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Martínez Guerrero, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Meruelo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65588

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Florentino Rodríguez Fernández, para la construcción de hotel en suelo no urbanizable de Liencres (Piélagos). La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 5 de septiembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/41991

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración de Hacienda de Torrelavega

ANUNCIO

Por haberse negado a firmar los justificantes de notificación doña María Isabel Fátima Barriuso Peña, doña María Soledad Barriuso Peña y doña Raquel González González, en relación con el requerimiento de ingreso correspondiente al expediente ejecutivo de don Agustín Hidalgo Talón, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, el siguiente requerimiento:

Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Administración de Hacienda de Torrelavega expediente administrativo de apremio contra don Agustín Hidalgo Talón, con documento nacional de identidad 13.845.793 se ha tenido conocimiento por parte de esta Administración de Hacienda que por auto 53/90, de 22 de mayo de 1991, dictado por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria, ha sido adjudicada a usted una parte de la finca número 14981-N, sobre la que pesa una hipoteca a favor del Estado, que es la anotación «A», inscrita al folio 158 del libro 329 del Ayuntamiento de Torrelavega.

Según lo establecido en el artículo 126 de la Ley Hipotecaria, se le requiere para que en el plazo de quince días a partir del de la publicación del presente requerimiento, se efectúe el ingreso de las cantidades aún pendientes de cobro aseguradas mediante dicha hipoteca, que más abajo se comunican. De no hacerlo así, se procederá a la subasta de la mencionada finca con el fin de satisfacer el crédito asegurado.

La cantidad aún pendiente del crédito hipotecario asciende a 1.418.633 pesetas, cantidad a la que habrá de sumarle los intereses de demora generados hasta el día en que se produzca el ingreso de la mencionada cantidad.

Modo de ingreso

En la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda, en metálico o cheque conformado por el banco a favor del Tesoro Público.

Torrelavega a 28 de octubre de 1991.—El jefe de la Sección de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

91/68556

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Recaudación

En el expediente de apremio que se sigue al deudor que a continuación se relaciona ha sido dictada por el tesorero territorial de la Seguridad Social la siguiente

«Providencia.—A la vista del presente expediente de apremio seguido al deudor, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizado por Intervención, en aplicación del artículo 141.1 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Declaro crédito incobrable la cantidad a que as-

ciende la deuda.

Teniendo en cuenta que, conforme el artículo 103.2 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción el responsable del pago hubiera mejorado de fortuna».

Número de inscripción: 05-39/719.297. Deudor: Don Rodolfo Regato Carpintero. Período: 8/86-12/87. Importe: 100.340 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del obligado al pago, con la advertencia (en aplicación del artículo 141.4 de la Orden de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento de Recaudación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 1986), de que, si no comparece en el plazo de diez días en esta Tesorería Territorial, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de su actividad.

Contra esta Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en el plazo de los quince días siguientes a esta notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Tesorería, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 16 de abril de 1986), y los artículos 166 y 167 de la Orden anteriormente mencionada.

En Santander a 21 de octubre de 1991.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Carlos Puente Gómez.

91/66945

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Edicto para notificación de la providencia de apremio a deudores con domicilio desconocido

Don Manuel Méndez Claver, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Zona de Torrelavega, Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores con los siguientes débitos:

Nombre	N.º Certif.	. Año	Pesetas
Vicente Gómez Acebo Quintana	91/11901	9/87	11.800
«Canterra, S. A.»	91/11885	6/90	12.000
	91/11883	6/90	81.382
Miguel A. Santiago García	91/10466	3/90	41.490
Carmen Rodríguez García	91/11884	6/90	176.010
Vicente Pérez Martino	91/10447	5/90	75.938
«Rys, S. C.»	91/11868	6/90	80.438
M. Rosario Díaz Alberdo	91/8067	7-9/82	12.286
Arístides González-Qui. Fernández	91/8050	1-4/78	7.372
Fernando Chemelal Belinchón		4/88-5/89	61.200
José Ramón Rodríguez Cuevas	91/6381	7-11/88	72.000
M. Carmen Morán Merino	91/6378		41.877
«Sercant, S. L.»	91/10442	5/90	
«Sercant, S. L.»	91/10443	9/90	38.542
«Sercant, S. L.»	91/11862	6/90	42.602
«Sercant, S. L.»	91/11863	8/90	30.429
«Sercant, S. L.»	91/11864	10/90	37.239
Rosa Eva Barrio Mazón	91/4106	7-12/87	101.959
Antonio Casar Herrero	91/3602	6/87	16.993

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el tesorero territorial la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o reclamación económico-

administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria"».

Se les advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Re-

glamento.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que hagan efectivos sus débitos en la U. R. E. 39/03, sita en la calle Carrera, número 5-A, de Torrelavega, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Asimismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose más

práctica de notificaciones personales.

Torrelavega a 5 de noviembre de 1991.—El recaudador, Manuel Daniel Méndez Claver.

91/69706

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 13 de noviembre de 1991, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 29040

Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones, y en el momento del sorteo, serán excluidos aquellos profesores que:

—Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza. —Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

—Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 3 de noviembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º 9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y

efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.—La secretaria general, Elisa Pérez Vera.

ANEXO

Concurso convocado por resolución de 7 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio). En su caso, se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la Resolución citada

Concurso número 309. Sorteo número 19.167.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Presidente titular: Don Gustavo Villapalos Salas. Vocal secretario titular: Don Gonzalo Martínez Díaz.

91/68978

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 76/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV. Longitud: La existente.

Origen: Subestación Cabezón.

Final: C. T. I. Ucieda de Abajo. Centro de transformación:

Denominación: Uciedad de Abajo.

Potencia: 50 kVA. Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Ucieda, municipio de Ruente.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 23 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/59390

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 56/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica Solares II (alto de La Encina):

Tensión: 12/20 kV. Longitud: 150 metros.

Origen: Subestación El Bosque.

Final: C. T. C. Danone.

Situación: Solares, municipio de Medio Cudeyo. Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 20 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/59004

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 78/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha

resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica: Tensión: 12/20 kV. Longitud: 110 metros.

Origen: C. T. Puerto. Final: C. T. Matadero.

Centro de transformación: Denominación: Matadero.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230/133 \text{ V}$.

Situación: San Vicente de la Barquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 23 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/59384

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria número 12/1991, de 26 de octubre, fue aprobado el proyecto de alumbrado público de Prellezo, redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación Regional de Cantabria por un presupuesto de ejecución de 7.934.237 pesetas, lo que se expone al público por espacio de diez días, contados desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que pueda ser examinado el proyecto y, en su caso, presentar alegaciones escritas al mismo.

Val de San Vicente a 30 de octubre de 1991.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17 y 48 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se relacionan los acuerdos provisionales de establecimiento, modificación y derogación de ordenanzas fiscales y precios públicos, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de octubre de 1991:

—Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documento.

-Modificación de la ordenanza reguladora de la

tasa por recogida de basura.

-Modificación de la ordenanza reguladora de la

tasa por licencias urbanísticas.

—Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de matadero.

-Modificación de la ordenanza reguladora de la

tasa de alcantarillado.

-Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por el suministro de agua potable.

—Derogación de la ordenanza reguladora del precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no sean de motor.

—Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por inspección sanitaria de perros.

— Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

-Aprobación de la ordenanza reguladora del im-

puesto sobre actividades económicas.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». De no presentarse reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

Bárcena de Cicero a 2 de noviembre de 1991.—El

alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

91/70187

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre actividades económicas, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 2 de noviembre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 4 de noviembre de 1991.-El al-

calde (ilegible).

91/69939

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas del precio público sobre suministro de agua potable a domicilio, aprobado, provisionalmente, por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 2 de noviembre de 1991. En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alfoz de Lloredo, 4 de noviembre de 1991.-El al-

calde (ilegible).

91/69941

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 1991, se acordó por unanimidad aprobar inicialmente la «ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento especial de caminos de titularidad pública». En la Secretaría de este Ayuntamiento se expone al público el expediente durante un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las reclamaciones que estime oportunas; en caso de no presentarse ninguna, trascurrido ese plazo, el acuerdo se elevará a definitivo.

Villaverde de Trucíos, 28 de octubre de 1991.—La

alcaldesa, Piedad González Sainz.

91/68568

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de Santa María de Cayón, en sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 1991, aprobó, con carácter provisional, la modificación del artículo tercero: Tarifas de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua.

El correspondiente expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 4 de noviembre de 1991.—

El alcalde, Fernando Astobiza.

91/69942

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 1991, adoptó acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas fiscales de tasas, precios públicos e impuestos siguientes:

Tasas

Servicio de alcantarillado.

Prestación de servicios de prevención y extinción de incendios.

Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Precio público

Suministro de agua potable a domicilio.

Impuestos

Sobre bienes inmuebles.

Los expedientes de las citadas ordenanzas quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportuno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Valdeolea, 28 de octubre de 1991.—El alcalde, Domingo León Fernández.

91/68599

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Valderredible, 4 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69281

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Solórzano a 30 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69089

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 25 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto. El referido expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de

quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán presentar alegaciones u observaciones.

De no presentarse alegaciones u observaciones, el

acuerdo quedará elevado a definitivo.

Villacarriedo, 28 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68782

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos de 1991 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Reocín a 30 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/68609

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, se aprobó inicialmente el expediente número 3/91, de modificación de créditos, en el presupuesto general vigente, con modificaciones, financiadas por medio de transferencia de otras partidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, número 2, en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Suances a 4 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69936

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de agosto de 1991, la aprobación del expediente número tres de modificación y habilitación de créditos en el presupuesto de 1991, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1: Consignación anterior, 24.699.316 pesetas; aumentos, 100.000 pesetas; bajas, 179.620 pesetas, y consignación actual, 24.619.696 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 26.306.640 pesetas; aumentos, 2.425.000 pesetas; bajas, 705.077 pesetas, y consignación definitiva, 28.026.563 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 3.312.555 pesetas, y consignación actual, 3.312.555 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 2.785.000 pesetas; aumentos, 500.000 pesetas; bajas, 400.000 pesetas, y consignación actual, 2.885.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación anterior, 15.315.347 pesetas; aumentos, 675.000 pesetas; bajas, 348.799 pesetas, y consignación actual, 15.641.548 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación actual, 200.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.774.218 pesetas, y consignación actual, 2.774.218 pesetas.

Total presupuesto anterior: 75.393.076 pesetas, y total presupuesto actual, 77.459.580 pesetas.

Villaescusa, 18 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69138

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de julio de 1991, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1991, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
210.4	479.878	6.609.878
210.5	400.000	6.400.000
230.0	750.000	950.000
231.1	10.000	110.000
633.4	200.000	3.300.000
633.5	3.000.000	23.557.473
Sumas	4.839.878	40.927.473

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
120.1	200.000	4.550.579
121.1	50.000	3.189.240
160.4	800.000	1.648.055
161.7	50.000	100.000
162.5	13.036	51.964
163.5	6.685	8.315
213.4	300.000	700.000
221.1	200.000	400.000
221.4	500.000	9.041.900
224.4	12.597	7.403
225.6	250.000	600.000
226.0	107.560	542.440

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
230.1	50.000	100.000
330.9	100.000	800.000
480.3	100.000	300.000
761.4	1.000.000	
911.9	1.100.000	800.000
Sumas	4.839.878	22.839.896

Recursos a utilizar

De transferencias de otras partidas, 4.839.878 pesetas.

Después de estos reajustes, el presupuesto de gastos, por capítulos, queda del siguiente modo:

Capítulo 1º: 22.298.379 pesetas.
Capítulo 2º: 52.387.992 pesetas.
Capítulo 3º: 800.000 pesetas.
Capítulo 4º: 2.040.000 pesetas.
Capítulo 6º: 26.957.473 pesetas.
Capítulo 9º: 800.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cartes, 21 de octubre de 1991.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

91/68610

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Manuel Antolín Quintana, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un gimnasio, a emplazar en Castilla, 69.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/69264

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Doña Rosa María Ruiz Agudo solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con una potencia de 3 CV, en la pescadería sita en la calle Marqués de la Hermida, número 64, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías.

Santander, 29 de octubre de 1991.-El alcalde (ilegible).

91/68393

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de un mes se halla expuesto al público el padrón municipal de habitantes referido al 1 de marzo de 1991, aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo, con arreglo a los artículos 74 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Riotuerto a 29 de octubre de 1991.—El alcalde, José

Martinez Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1991, se informa que queda expuesto al público en estas dependencias municipales durante el plazo de un mes.

En este plazo podrá examinarse el expediente y resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Camargo, 17 de octubre de 1991.—El alcalde, Án-

gel Duque Herrera.

91/65301

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 7 de junio de 1991 los resúmenes numéricos provisionales del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de marzo de 1991, queda expuesto al público por término de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el señor alcalde las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción, para lo cual podrán consultar las correspondientes hojas padronales. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Soba a 24 de octubre de 1991.—El alcaldepresidente, Tomás Canales Gómez.

91/67690

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

EDICTO

Por don Juan José Cano Trápaga se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación libre de ganado vacuno, en la localidad de Toñanes, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Alfoz de Lloredo, 24 de septiembre de 1991.--El alcalde (ilegible).

THE PROPERTY COLD SOLD AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA

91/58247

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 505/89

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 505/89, a instancia de «G. H. Guerra Manutención Guema, S. A.», contra don Miguel Ángel Gutiérrez González y doña Pilar García Lesmes, sobre pago de 833.107 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de enero de 1992, a las doce horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día

20 de febrero de 1992, a las doce horas.

5° Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º Bienes que salen a subasta:

1. Grúa-puente marca «GH», modelo «HD-100», número de fabricación 46.320, de 10,75 metros de luz y 5 toneladas, altura 5 metros, con carro de traslación de 220/380 voltios. Tasada en 2.300.000 pesetas.

2. Grúa-puente marca «GH», modelo HD-100, número de fabricación 46.321, de 10,75 metros de luz, de 5 toneladas de capacidad, altura 8 metros, con carro de traslación eléctrica de 220/380 voltios. Tasada en 2.300.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y lugares públicos de costumbre, expido el presente, en Torrelavega a 2 de septiembre de 1991.—El juez de primera instancia número dos, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 324/90

Don Mauricio Muñoz Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 324/90 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Administración Financiera», representada por la procuradora señora Simón Altuna, contra don José Luis Torronegui, doña María Luisa Fernández Abascal y doña Josefa Sainz Pardo, en reclamación de 1.643.545 pesetas de principal más 850.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 3 de marzo de 1992, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán de consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren,

quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 27 de marzo de 1992, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 20 de abril de 1992, a las trece horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subastas

1. Finca número 4.466, en el pueblo de Socobio, término de Castañeda, Vega de San Roque. Parcela 2.564, polígono 2 de Castañeda. Valorada en 374.000 pesetas.

2. Finca número 6.469, pueblo de Villabáñez. Parcela 922, polígono 2 de Castañeda. Valorada en

89.500 pesetas.

3. Finca número 6.470, pueblo de Villabáñez, parcela número 891, polígono 2. Valorada en 268.500 pesetas.

Dado en Santander a 30 de septiembre de 1991.— El magistrado-juez, Mauricio Muñoz Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 263/89

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 263/1989, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Antonio Llanos García, contra «Peymaca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien embargado en el procedimiento: Vehículo S-0676-S, marca «Renault», tipo furgoneta.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su ce-

91/61136

lebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto

con aquél, el 20% del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada al ser desconocido su actual paradero.

Santander a 18 de octubre de 1991.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

91/71428

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 36/90-L

En virtud de resolución del señor juez de instrucción, dictada en este día en juicio de faltas 36/90-L, se cita a don Manuel José Torres Ortega para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, como denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de prueba de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario del Juzgado de Instrucción o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Torrelavega a 22 de octubre de 1991.—El secre-

tario (ilegible).

91/69957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 470/91

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 470/91, a instancias de doña

Ricarda Salas Balbontín, representada por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra doña Martina González Menocal y contra cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener interés en el presente pleito.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a cualquier persona desconocida e incierta que pueda tener algún interés en este pleito para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los referidos autos con la prevención de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada referida y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 16 de octubre de 1991.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria (ilegible).

91/65159

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 74/83

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguió juicio declarativo 74/83, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Ramón Pechero Gutiérrez, contra su esposa, doña Emilia Merodio Herreros y en virtud de resolución de hoy, dado el ignorado paradero de la demandada, por medio de este edicto se notifica a la misma la renuncia realizada en dicho procedimiento a continuar representándole el procurador don Carlos Trueba Puente y al propio tiempo se le emplaza para que en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y a su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, se persone en el juicio, por medio de nuevo procurador apercibiéndole que de no hacerlo será declarada en rebeldía, teniendo por renunciado a dicho procurador a continuar representándole en el procedimiento y continuando la ejecución de sentencia su curso.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido este edicto, en Torrelavega a 28 de mayo de 1991.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/57854

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 4/91

Doña Elena Antón Morán, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega, Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 4/91, se tramita expediente de dominio a instancia de don Lorenzo Pérez Garrido y doña Teodora Fer-

nández Fernández, representados por el procurador don Fernando Candela Ruiz, al objeto de inscribir en el Registro de la Propiedad la finca que se describe así:

«Una casa en el pueblo de Coo, barrio de La Pareda, sitio de Pumarejo, compuesta de planta baja, con cuadra y pajar, todo ello en estado regular; mide de frente 10 metros 50 centímetros por 15 metros de fondo; señalada con el número 9 de gobierno. Linda por el Norte y Oeste, con huerta de la misma casa; Sur, carretera vecinal, y Este, con casa de herederos de doña Manuela Pelayo».

La mitad de referida casa, o sea, la parte Oeste, que se compone de planta baja, cuadra y pajar, con frente de 5 metros 25 centímetros por 15 metros de fondo, y queda deslindada por el Norte y Oeste, herederos de doña Manuela Pelayo; Sur, carretera, y este, con la otra mitad de referida casa; fue vendida a don Lorenzo Pérez Garrido y doña Teodora Fernández Fernández por doña Agüera Fernández Ruiz y sus hijos.

En consecuencia, por medio del presente se cita a don Emilio Mediavilla y a don Adrián y don Felipe Fernández Fernández, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de su publicación, puedan comparecer en este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en orden a la solicitud de inscripción expresada.

Y para que se lleve a efecto la citación expresada, mediante la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide y firma el presente, en Torrelavega a 6 de septiembre de 1991.—La jueza de primera instancia número tres, Elena Antón Morán.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 256/91

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 256/91, seguidos a instancia de doña María del Carmen Solar Solar, quien litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, contra su esposo, don Guillermo Rojas Ramos, mayor de edad, casado, jubilado, el cual se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazar a referido demandado a fin de que, en el término de veinte días, se persone en los autos en legal forma, representado por procurador y asistido de letrado, contestando al mismo tiempo a la demanda si viere convenir a su derecho, bajo apercibimientos legales y el de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere, haciéndole saber que las copias de la demanda las tiene a su disposición en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Rojas Marcos, en ignorado

paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 1 de octubre de 1991.—La jueza de primera instancia número tres, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 183/86

Doña Tránsito Salazar Bordel, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 183/86, a instancia de doña María del Pilar Saiz Alonso y don Luis Prellezo Sánchez, contra otra y herederos de don Alfredo Saiz Pisano, sobre reparación de tuberías e indemnización de daños, y en resolución del día de la fecha he acordado emplazar a los herederos expresados, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se personen ante este Juzgado a fin de darles traslado de la demanda origen de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, libro el presente, en Torrelavega a 2 de octubre de 1991.—La jueza, Tránsito Salazar Bordel.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 244/91

Doña María Luisa Eugenia González López, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega,

En el expediente número 244/91, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de «Royal Palace, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, dedicado a la explotación de hoteles, cafeterías, bares, salas de fiestas, restaurantes y cualquier establecimiento hotelero en el más amplio sentido, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de fecha 6 de septiembre pasado, se ha tenido por designado interventor-acreedor a don Valentín García Rodríguez, interventor-mercantil a don Miguel Ángel Piney Morales e interventor economista a don Luis Casero Sáenz de Miera, los cuales han aceptado y jurado el cargo.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 3 de octubre de 1991.—La secretaria, María Luisa Eugenia González López.

91/64601

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 553/90

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 7 de junio de 1991. La ilustrísima señora magistrada-jueza de primera instancia número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 553/90, tramitados en este Juzgado a instancia de don Víctor Canal Rodríguez, representado por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y asistido del letrado don Juan José Fernández González, contra «Procesos Metálicos, Sociedad Anónima», en la persona de su legal representante.

Fallo: Que estimando el suplico de la papeleta de demanda presentada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de don Víctor Canal Rodríguez, contra la compañía mercantil «Procesos Metálicos, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y referente al local de negocio objeto de este juicio y descrito en el hecho primero de la demanda, por falta de pago de las rentas convenidas, y, en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado del demandado y, en consecuencia, debo condenar y condeno al citado a que desaloje y deje a la libre disposición del actor, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso y a su costa si no lo desalojase dentro del término legal, y con expresa condena en costas al demandado condenado. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Berta Alvarez Llaneza. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 10 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/57848

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 633/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 633/91 se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de don Juan Gómez Sañudo y otro, contra doña Rosario, doña Carmen, don Severino y don Abel Sampedro Salas y otros, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a las personas desconocidas que tengan interés en el litigio, a fin de

que en el plazo de veinte días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio

a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que tengan interés en el litigio, expido el presente, en Santander a 27 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/69724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia, de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancias de doña Josefa Ruiz Cobo, representada por el procurador don Fernando García Viñuela, contra la herencia yacente o los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Cobo Ceballos y don Ramón Cobo Quintana de quienes se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos desconocidos e inciertos de doña Josefa Cobo Ceballos y don Ramón Cobo Quintana o la herencia yacente, expido la presente que firmo, en Medio Cudeyo a 17 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

Diligencia: Acredito por ella que en este día ha quedado fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado el edicto a que hace referencia la providencia que antecede y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

91/67129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 110/89

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 110/1989, seguidos a virtud de denuncia de don José Luis Miera Dirube, contra don Rafael Jiménez Barrul, por daños por imprudencia en accidente de circulación, en los que se ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 10 de septiembre de 1991. La señora doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza de primera instancia e instrucción de Medio Cudeyo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 110/1989, seguidos por daños en accidente de circulación, instruido por atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de tráfico del día 8 de marzo de 1989, seguidos entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante don José Luis Miera Sancibrián, que falleció posteriormente por causas naturales; como denunciado don Rafael Jiménez Barrul, mayor de edad, casado vecino de Santander, en la actualidad en paradero desconocido, y como responsables civiles don José Luis Miera Dirube y don Gabriel Jiménez Jiménez, así como las entidades aseguradoras «Winterthur», «Banco Vitalicio de España» y el «Consorcio de Compensación de Seguros», y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a don Rafael Jiménez Barrul y don José Luis Miera Sancibrián de las faltas que se les imputan, por no ser los hechos constitutivos de infracción penal alguna, condenando a don Rafael Jiménez Barrul y al «Consorcio de Compensación de Seguros» y don Gabriel Jiménez Jiménez a que abonen, como responsables civiles directos y con carácter solidario, a don José Luis Miera Dirube la cantidad de 171.231 pesetas, con aplicación del artículo 921

de la L. E. C.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en término de veinticuatro horas para ante la Audiencia Provincial de Santander, lo pro-

nuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Jiménez Barrul y don Gabriel Jiménez Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Santander, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 10 de septiembre de 1991.—La jueza de instrucción, sustituta, Pilar Ibáñez Bezanilla.—El secretario (ilegible).

91/60259

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 872/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrisimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 872/91, seguidos a instancias de don Daniel Falagan Lahera y don Antonio Martínez Obregón, contra «Pledor, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de noviembre, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendién-

dose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pledor, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1991.—Firma ilegible.

91/69166

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 147/91

Doña Julia Segoviano Astuburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 147/91, seguidos a instancia de don Francisco Javier González Acebal, contra «Cedati, S. L.», en reclamación de cantidad, sé ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Francisco Javier González Acebal, debo condenar y condeno a la empresa «Cedati, Sociedad Limitada» a que le pague la cantidad de 242.484 pesetas más un 10 % de mora, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifiquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Cedati, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 197/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos seguidos contra la empresa de don Francisco Giraldo Lorenzo y «Exposam, S. C.», con el número 197/90, ejecución número 4/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado propuesta del secretario que literalmente dice así:

Únase la anterior diligencia de la Comisión de este Juzgado a los autos de su razón seguidos contra don Francisco Giraldo Lorenzo y «Exposam, S. C.», y de acuerdo con las facultades que al proveyente concede el artículo 258 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, se acuerda seguir el trámite de oficio y a cuyo fin se designa perito tasador de los bienes embargados a don Gonzalo Rincón Modeano, mayor de edad y vecino de Santander, a quien se requerirá para que manifieste si acepta el cargo para el que ha sido designado, y en caso afirmativo para que preste juramento de cumplir bien y fielmente. De este nombramiento dese tras-

lado a las partes y terceros que tengan derecho sobre los bienes, para que dentro del segundo día puedan designar otros por su parte, con la prevención de que, si no lo hicieran, se les tendrá por conformes.

El magistrado (ilegible).—El secretario (ilegible).

Y para que sirva de notificación a don Francisco Giraldo Lorenzo y «Exposam, S. C.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, artículo 59 L. P. L., advirtiendo que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto o sentencia o se trate de un emplazamiento, se expide el presente, en Santander a 30 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE BURGOS

Requisitoria

Expediente número T45-24/91

Don Jesús Fernández Losa, hijo de don Aquilino y doña Honoria, natural de Santander (Cantabria), con documento nacional de identidad número 13.770.482, nacido el 29 de noviembre de 1966 y domiciliado últimamente en Santander, calle Fernando de los Ríos, 97-4°, inculpado por presunto delito de «Deserción» en diligencias preparatorias número T45-24/91, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor teniente coronel auditor don Enrique González Santos, juez instructor del Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Cinco de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos a 22 de octubre de 1991.—El teniente coronel auditor juez togado, Enrique González Santos.

91/68961

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL NÚMERO CUARENTA Y CINCO DE BURGOS

Requisitoria

Expediente número T45-22/89

Don Santiago Ruiz Ortiz, hijo de don Santiago y de doña María, natural de Santander (Cantabria), con documento nacional de identidad número 390.010.341, nacido el 2 de agosto de 1961 y domiciliado últimamente en Santander, calle José María Cossío, número 13, inculpado por presunto delito de «quebrantamiento del deber de presencia» en diligencias preparatorias número T45-22/89, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor teniente coronel auditor don

Enrique González Santos, juez del Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Cinco de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto

a disposición de este Juzgado.

Burgos a 25 de octubre de 1991.—El teniente coronel auditor juez togado, Enrique González Santos.

VI. ELECCIONES

6. Otras

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

Don José María del Val Oliveri, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santoña,

Hace saber: Que realizado el escrutinio correspondiente a las elecciones locales parciales en la Pedanía de Moncalián, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, correspondiente a esta Junta Electoral de Zona, ha obtenido el mayor número de votos el único candidato a la citada Pedanía, don Alberto Gutiérrez Madrazo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Ré-

gimen Electoral General.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 6 de noviembre de 1991.—El presidente, José María del Val Oliveri.

91/71441

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a)	Por palabra	29
b)	Por línea o fracción de línea en plana de 3	
	columnas	156
c)	Por línea o fracción de línea en plana de 2	
	columnas	260
d)	Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90. Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79. Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.